REFORMA LABORAL Y DSI. ALGUNAS REFLEXIONES

Contenido

T	CONSIDERACIONES INICIALES	
2	¿QUÉ TIENEN QUE VER?	3
3	¿QUÉ Y PARA QUÉ ES UN REFORMA LABORAL?	4
_	3.1 ¿POR QUÉ HABLAR DE ESTA? CÓMO SITUARNOS DESDE LA FE	
	3.2 QUÉ DICE DE SÍ MISMA	
	3.3 ¿QUÉ ES? ¿QUÉ REGULA?	
4	LA REFORMA LABORAL DESDE 2012 HASTA HOY. MIRADA DESDE "NOTICIAS OBRERAS"	7
	4.1 ANÁLISIS Y PREVISIONES EN EL MOMENTO DE SU APROBACIÓN	8
	4.2 ANÁLISIS POSTERIORES DE SU INCIDENCIA	9
5	ALGUNOS DATOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO DE TRABAJO	9
	5.1 EVOLUCIÓN DE LA OCUPACIÓN	10
	5.2 TEMPORALIDAD Y ROTACIÓN LABORAL	12
	5.3 TRABAJO A TIEMPO PARCIAL/COMPLETO	14
	5.4 HORAS TRABAJADAS/NUEVOS EMPLEOS	
	5.5 EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS. DESIGUALDAD. REDISTRIBUCIÓN	
	5.6 PARO DE LARGA DURACIÓN Y COBERTURA POR DESEMPLEO	18
6	TRABAJO Y DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	19
	6.1 EL TRABAJO HUMANO. UN BIEN DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD AL SERVICIO DE	
	LA VIDA	
	6.1.1 El trabajo en sentido objetivo	
	6.1.2 El trabajo en sentido subjetivo	
	6.1.3 Persona, familia, sociedad	
	6.1.4 El trabajo, un deber, un derecho y fuente de derechos	22
	6.2 EL TRABAJO CONVERTIDO EN MERCANCÍA. LA NEGACIÓN DE LA DIGNIDAD DEL	
	TRABAJO Y DE SU SERVICIO A LA VIDA	
	6.3 EL MODELO DE LA FLEXIBILIDAD Y PRECARIEDAD LABORAL	25
7	¿QUÉ PODEMOS HACER?	27
	7.1 DEFENDER EL TRABAJO DIGNO	
	7.2 DEFENDER LOS DERECHOS SOCIALES	29
8	UNA TAREA TAMBIÉN ECLESIAL	30
9	OTRAS REFERENCIAS A TENER MUY EN CUENTA	31
	9.1 EL TRABAJO EN EG Y EL PAPA FRANCISCO	31
	9.2 MENSAIE DE LA CEAS CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DE LA POTI	22

Lleida, 11 de abril de 2015

REFORMA LABORAL Y DSI. ALGUNAS REFLEXIONES

1 CONSIDERACIONES INICIALES

En primer lugar, quiero pediros disculpas por mi temeridad al haber dicho sí a la invitación/petición que me hizo Javier Alonso de dirigiros estas palabras aquí hoy y por las consecuencias que sobre el auditorio tendrá semejante osadía. Cuando con muchas dudas, y prácticamente a ciegas, le dije que sí sin conocer el plantel de ponentes que han intervenido antes de mí e intervendrán posteriormente. En ese momento, cuando Javier me expreso su alegría por mí aceptación, le pedí que mejor esperase al resultado y a la valoración que hagáis después vosotras y vosotros de lo que pueda yo aportaros hoy. A él le puede el afecto que inmerecidamente nos tiene, y de lo que se trata hoy es de que lo que yo os pueda contar os sirva para vuestra reflexión y para la vida. Espero conseguirlo al menos en parte.

Por lo que soy y por quién y qué represento, mi aportación no será la de un experto, sino la de un simple militante, uno más dentro de nuestro movimiento, la HOAC, que tiene el encargo de la evangelización del mundo obrero y del trabajo y de hacer de puente permanente entre éste y la Iglesia: Iglesia y en el mundo obrero y mundo obrero en la Iglesia. Por tanto, el valor que puede tener mi aportación estribará más, supongo, en la lectura que desde esa ubicación/vocación podemos hacer de la realidad en este tema concreto.

A la vista del programa, de la temática y el perfil de los intervinientes anteriores y de los posteriores, tengo la percepción, quizá equivocada, de que habéis "externalizado" en mi humilde persona (con todo el cariño y por introducir la sonrisa) la labor de hacer el "juzgar" sobre el importante tema que desarrollan vuestras jornadas ("Por el derecho a un trabajo decente para la vida digna"), que por otro lado, tan en sintonía está con las preocupaciones, empeños y trabajos habituales de la HOAC.

Probablemente la mía es la primera aportación de confrontación entre el VER de la (durísima) realidad del trabajo y el desempleo en nuestro país y sus consecuencias sobre la vida de las personas hoy, y el JUZGAR, con los ojos de la Fe, que nos toca hacer de esta realidad como cristianos que somos. Asunto peliagudo.

Por ello, cuando me hicisteis la petición de venir a hablaros y, una vez expuesto el tema sobre el que pretendíais que lo hiciera, "reforma laboral y DSI", propuse a los organizadores moderar un poco el título para adaptarlo mejor a lo que puedo y debo ofreceros hoy aquí: aportar algunas reflexiones con la pretensión de que os puedan dar pistas u orientaciones sobre la forma en que debemos abordar, teniendo en cuenta la contundencia y la claridad con que el magisterio de la Iglesia se pronuncia, y se ha pronunciado siempre, sobre ella.

Porque en la concepción y la forma en que se desarrolla el trabajo en la sociedad nos jugamos la vida y la dignidad de las personas. No es un tema cualquiera, es nuclear para la vida y la dignidad de las personas y las familias y, por es razón, es central para una fe como la nuestra que si algo considera sagrado es la vida, y la vida digna, de las personas.¹

_

¹ La ponencia es larga porque recoge muchos elementos, que podrán ser utilizados, o no, durante la presentación en función de los contenidos de las intervenciones de los ponentes anteriores, e incluso de la

2 ¿QUÉ TIENEN QUE VER?

Para una persona que entrase de la calle ahora mismo, que despistada se hubiera equivocado de lugar y de cita y que apareciera por aquí, se sentara y viera esto de "Reforma laboral y Doctrina Social de la Iglesia", evidentemente, si no fuese creyente o medianamente versada en esta terminología de la DSI, lo primero que pensaría es "¿dónde diablos me he metido?". Y lo segundo probablemente sería "¿qué narices será la DSI?". Porque si partimos de la base de lo que dicen las estadísticas oficiales, lo primero que hemos de observar es que menos del 10% de las personas en España tiene una práctica sacramental o celebrativa regular y, muy probablemente, sólo un porcentaje bien pequeño de estas que la tienen, conocen algo de la DSI, o siquiera qué significa el acrónimo.

Este es un tema en el que muchos estáis y estamos empeñados desde hace tiempo en ir revirtiendo, y que es muy importante porque se sitúa en el centro del problema de en qué Dios creemos y de cuál es nuestra forma, por tanto, de alimentar nuestra fe y nuestra coherencia fe/vida. Hoy no toca, pero ahí lo dejo. Y conlleva tareas para todas y todos dentro de la Iglesia, desde el último hasta el primero.

Volviendo al caso de la persona despistada que entra en la sala, si diera la casualidad de que fuera creyente, y además el milagro de que supiese lo que es la DSI, probablemente lo siguiente que le provocaría extrañeza es por qué nos hemos juntado hoy tanta gente para darle vueltas a qué tiene que ver nuestra fe con algo tan pagano, tan técnico, tan aséptico, tan científico, tan lógico, tan irremediable, tan incuestionable,.... como una reforma laboral (o como las reformas laborales). Porque en verdad, ¿tienen algo que ver?

Probablemente no se nos escape a ninguna o ninguno de los presentes, salvo quizá el despistado, que la gran mayoría de nuestras y nuestros hermanos de fe no se suelen plantear este tipo de preguntas, no les salen de manera natural ante cualquier hecho de relevancia social, política, que afecte de manera directa a la vida de tantas personas. El automatismo de preguntarnos si, desde los fundamentos de nuestra fe, esta u otra reforma, medida o acción gubernativa (a nivel local, autonómico, nacional, trasnacional) es buena o mala, justa o injusta, lo tenemos muy poco trabajado los cristianos. Habitualmente porque no nos lo han enseñado ni nos han ayudado a adiestrarlo. Sólo algunos grupos, movimientos, asociaciones,... entre los que estáis todos los presentes, pero en todo caso minoritarios dentro del conjunto de la Iglesia, podemos decir que intentamos tenerlo vigilante y operativo.

Hemos de ser conscientes también de este problema: que somos herederos de una forma de entender y transmitir nuestra fe y nuestra práctica cristiana que muchas veces da la espalda, cuando no es alérgica o se espanta de ello, a hacerse este tipo de preguntas o cuestionamientos, cuando sabemos, y recordaremos ahora en parte, que son centrales en nuestra fe porque en ellos nos jugamos su esencia misma ("amaos como yo os he amado").

marcha del propio diálogo. Soy consciente de que muchas de las cosas escritas no se dirán pero he preferido escribir un texto más completo (me situaba personalmente mejor), con datos, análisis y algunas reflexiones paralelas, que centrarme solamente en una de sus partes.

Todo lo que afecta a las condiciones de vida de las personas, al reconocimiento práctico de su dignidad, a las posibilidades reales de crecimiento personal, maduración, felicidad,... todo eso hace referencia y es indispensable leerlo con las gafas de nuestra fe en un Dios misericordioso y amoroso, que nos ofrece un proyecto de humanización, liberación y felicidad a todas y todos y especialmente a los últimos, a los descartados.

Por tanto, claro y por supuesto que tienen que ver. Perdamos el miedo y vacunémonos contra la alergia a la política porque, además de lo que dice la DSI y el Papa (hacen falta vocaciones para impregnar la política de los valores cristianos), la política es el ámbito donde se ordenan las relaciones sociales de las personas (derechos, obligaciones, contribuciones a lo común) y por tanto en ella se dirimen aspectos fundamentales que no se pueden dejar al margen de nuestra fe que es, por encima de todo, caridad, comunión, cuidado amoroso de la vida y de la creación.

Y hagámoslo cuando en el espacio público se juegan tanto aspectos sobre los que hay costumbre de hacerlo, o que en el acervo común católico está más asumido que debe ser así (derecho a elegir la educación de los hijos, derecho a la vida del no nacido, ...), como cuando se juegan otros que tradicionalmente se han relacionado con aspiraciones o reivindicaciones de grupos sociales más alejados o hasta enfrentados con la Iglesia (derecho a la sanidad y la educación pública, al trabajo digno, a la vivienda, ...). Tenemos aún mucho camino por hacer.

Manos a la obra pues con respecto a lo que nos ocupa hoy. Pongámonos las gafas de ver/juzgar.

3 ¿QUÉ Y PARA QUÉ ES UN REFORMA LABORAL?

3.1 ¿POR QUÉ HABLAR DE ESTA? CÓMO SITUARNOS DESDE LA FE

Hablaremos un poco, tampoco mucho, especialmente de la última reforma laboral porque es la que ha marcado y marca la situación de las relaciones laborales, el empleo/desempleo y, en general, el "mercado de trabajadores" desde 2012.

Representa el marco normativo vigente y, por ello, es de lo que toca hablar principalmente hoy. Debo decir que los que, con mayor o menor fortuna y acierto, en cada momento histórico hacemos habitualmente este ejercicio de crítica con el objetivo de traducir desde la óptica de la fe lo que implican este tipo de cambios o medidas, nos hemos encontrado en ocasiones con dos tipos de situaciones:

- Primero, que, estadísticamente, dentro de la Iglesia, y hasta hace bien poco, se ha venido prestando mucha más atención y precaución a lo que decíamos o no debíamos decir cuando el gobierno lo ocupa determinada formación política, llegándosenos a cuestionar que sólo nos pronunciáramos de manera crítica cuando gobierna este. Los que nos conocéis sabéis que, al menos en el caso de la HOAC, esto no es cierto. Pero lo más importante no es tanto esto sino que el mismo tipo de críticas o juicios hayan podido generar, o bien silencio o bien severa molestia, en función de la orientación política de quién gobierne. En esto tenemos mucho que mejorar también, aunque creo sinceramente que vamos dando pasos positivos.
- Segundo, que directa o indirectamente se suele negar el conflicto latente y permanentemente presente en las relaciones laborales, el conflicto capital-trabajo. Porque

aceptarlo supondría necesariamente, y en coherencia con nuestra fe, tener que tomar partido (evidentemente no de manera acrítica sino madura, matizada y responsable) por la parte más débil. Es evidente que hoy no podemos analizar el mundo ni actuar con los esquemas de pensamiento y de actuación de hace un siglo, pero también lo es lo que dijo no hace mucho alguien tan poco sospechoso de marxista o de antisistema como el conocido financiero (y especulador) multimillonario Warren Buffet: "la lucha de clases sigue existiendo, pero la mía va ganando...".

En el sistema económico-social en que vivimos, la equidistancia y la negación del conflicto en las relaciones económicas, y las laborales lo son ya que el factor trabajo ha sido convertido en una mercancía más, favorecen siempre a la parte más poderosa. La tibieza o la condescendencia nos alejan, intelectual y vivencialmente, de los más débiles, de los más pobres. Es necesario tener eso en cuenta e intentar leerlo y actuar desde la coherencia con la fe que profesamos, en la que los últimos, los descartados, lo miserables, han de ser siempre los primeros por voluntad del mismo Dios que nos quiere a todas y todos iguales, libres y felices.

Toda medida política y económica tiene efectos sobre las personas. Es imprescindible preverlos, reconocerlos y formarnos opinión, desde nuestra conciencia y nuestra fe, sobre ellos. Es así de sencillo y, a la vez, así de complicado.

3.2 QUÉ DICE DE SÍ MISMA

Vamos a hablar un poco de la Reforma laboral de 2012 y nos vamos a fijar especialmente en lo que ella misma decía que quería ser.

En su apartado I (Disposiciones generales), el *Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*, utiliza diferentes argumentos para justificar su necesidad. Es muy importante fijarnos en el problema que se dice querer solventar y en la descripción que se hace de él para saber si lo que se propone es coherente con el diagnóstico y, a la vez para nosotros, hasta qué punto es compatible con lo que desde una visión cristiana podemos entender como aceptable y bueno para la resolución de los problemas:

"La crisis económica ha puesto en evidencia la insostenibilidad del modelo laboral español. Los problemas del mercado de trabajo lejos de ser coyunturales son estructurales, afectan a los fundamentos mismos de nuestro modelo sociolaboral y requieren una reforma de envergadura, que, pese a los cambios normativos experimentados en los últimos años, continúa siendo reclamada por todas las instituciones económicas mundiales y europeas que han analizado nuestra situación, por los mercados internacionales que contemplan la situación de nuestro mercado de trabajo con enorme desasosiego y, sobre todo, por los datos de nuestra realidad laboral, que esconden verdaderos dramas humanos. Las cifras expuestas ponen de manifiesto que las reformas laborales realizadas en los últimos años, aún bienintencionadas y orientadas en la buena dirección, han sido reformas fallidas.

La gravedad de la situación económica y del empleo descrita exige adoptar una reforma inmediata que proporcione a los operadores económicos y laborales un horizonte de seguridad jurídica y confianza en el que desenvolverse con certeza para conseguir recuperar el empleo. (...) Este real decreto-ley pretende crear las condiciones necesarias para que la

economía española pueda volver a crear empleo y así generar la seguridad necesaria para trabajadores y empresarios, para mercados e inversores."

Llaman la atención algunos de los aspectos señalados:

- Se juzga insostenible el modelo laboral español y se indica la necesidad de su reforma. Es evidente que por nivel de desempleo, dualidad del marcado de trabajo, inexistencia de alternativas para jóvenes, mayores de 45 años, mujeres,...no podremos estar más que de acuerdo con ello.
- Ahora bien, antes que a los datos de nuestra realidad laboral y los "dramas humanos" que en ella "se esconden", se hace alusión explícita a que se trata de cambios demandados, en primer lugar, por "todas las instituciones económicas" (FMI, BM, UE) y los mercados internacionales por la insuficiencia y lo fallido en la práctica de las reformas laborales anteriores, pese a ir "en la buena dirección". Merece la pena analizar un poco esto. Se viene a decir que:
 - Las reformas anteriores eran buenas pero insuficientes, pese a la enorme contestación social que tuvieron todas ellas en su momento.
 - La situación de deterioro progresivo del mercado de trabajo se debe no a lo inadecuado de la dirección de las reformas, sino en la falta de contundencia en las medidas adoptadas.
 - Contundencia que es solicitada por las instituciones financieras y los mercados... que son los que a la vez juzgan positiva la dirección que se sigue en las reformas....
- Y se alude a la necesidad de generar un clima de "seguridad jurídica y confianza" en los "mercados e inversores" para volver a crear empleo. Y así se acuña el término "flexiseguridad" en el que, desde el punto de vista de los trabajadores, en la práctica queda mucho más clara y regulada la primera parte de la palabra que la segunda. Fijémonos también en la palabra utilizada para describir el bien que se quiere proteger o conseguir, "intereses", prescindiendo de otros como "derechos" o "necesidades", que serían probablemente más apropiados cuando lo que está en juego, entre otras cosas, es la forma de regular el acceso a un bien básico para las personas como es el trabajo, que en la práctica es el medio para asegurar la subsistencia y la vida digna de las personas y sus familias.

"El Gobierno encarna y sirve a los intereses generales y tiene la obligación de garantizar y satisfacer los **intereses** de todos aquellos que estén buscando un empleo. La reforma propuesta trata de garantizar tanto **la flexibilidad** de los empresarios en la gestión de los recursos humanos de la empresa como **la seguridad** de los trabajadores en el empleo y adecuados niveles de protección social. Esta es **una reforma en la que todos ganan**, empresarios y trabajadores, y que pretende satisfacer más y mejor **los legítimos intereses de todos**.

La reforma laboral que recoge este Real Decreto Ley **es completa y equilibrada y contiene medidas incisivas y de aplicación inmediata**, al objeto de establecer un marco claro que contribuya a la gestión eficaz de las relaciones laborales y que **facilite la creación de puestos de trabajo, así como la estabilidad en el empleo** que necesita nuestro país."

" (...) La reforma apuesta por el **equilibrio** en la regulación de nuestras relaciones de trabajo: equilibrio entre la flexibilidad interna y la externa; entre la regulación de la contratación indefinida y la temporal, la de la movilidad interna en la empresa y la de los mecanismos extintivos del contrato de trabajo; entre las tutelas que operan en el contrato de trabajo y las que operan en el mercado de trabajo, etc. **El objetivo es la flexiseguridad**."

Con respecto a "la creación de puestos de trabajo, así como la estabilidad en el empleo que necesita nuestro país", que bien podría ser el objetivo central de cualquier Reforma Laboral, todos recordaremos lo que se suele decir, también ocurrió esta vez, en cada ocasión que se aprueba una de ellas: son para crear empleo pero los efectos sobre éste no se verán inmediatamente sino a medio plazo.

El pronóstico esta vez estuvo lejos de acertar. Hubo cambios inmediatos, pero en sentido contrario al inicialmente pretendido. ¿O no?

3.3 ¿QUÉ ES? ¿QUÉ REGULA?

La Reforma Laboral de febrero de 2012 pretendía actuar principalmente sobre cuatro áreas concretas con el objetivo y los medios que el mismo Decreto Ley dice: "(...) un conjunto coherente de medidas que pretenden fomentar la empleabilidad de los trabajadores, reformando aspectos relativos a:

- la intermediación laboral y a la formación profesional (capítulo I);
- **fomentar la contratación indefinida y otras formas de trabajo**, con especial hincapié en promover la contratación por PYMES y de jóvenes (capítulo II);
- incentivar la flexibilidad interna en la empresa como medida alternativa a la destrucción de empleo (capítulo III);
- y, finalmente, favorecer la eficiencia del mercado de trabajo como elemento vinculado a la reducción de la dualidad laboral, con medidas que afectan principalmente a la extinción de contratos de trabajo (capítulo IV)."

4 LA REFORMA LABORAL DESDE 2012 HASTA HOY. MIRADA DESDE "NOTICIAS OBRERAS".

Personalmente me ha resultado un ejercicio interesante, también desde el punto de vista de la autocrítica, releer, con motivo de esta intervención, los artículos relacionados con la Reforma Laboral de 2012 publicados en "Noticias Obreras", revista mensual de la HOAC. El ejercicio permite, pasado el tiempo, calibrar en qué medida las previsiones o los análisis que hacemos resultan acertados o útiles.

El esfuerzo permanente de nuestros medios es analizar en cada momento la realidad que afecta especialmente al mundo obrero y del trabajo, siempre con una mirada propia, desde los ojos de la fe y con una postura de compromiso y encarnación en él. Muestro a continuación detalles de algunos de los aspectos abordados, ordenados cronológicamente

4.1 ANÁLISIS Y PREVISIONES EN EL MOMENTO DE SU APROBACIÓN

En marzo de 2012, Tebelia Huertas (profesora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en la UCM) nos decía cosas como estas:

- ¿A qué intereses sirve esta reforma?. "Lo ha dicho con claridad el Gobernador del Banco de España: la falta de solvencia de nuestra deuda solo se resuelve con una devaluación de la moneda. Si ésta no es posible, como nos ocurre, sólo queda ir a una devaluación interior de salarios y de precios. Este es el objetivo impuesto que, según nos dice, tranquilizará a los mercados y hará que vuelva la confianza".
- "La devaluación de costes salariales se hace **debilitando la posición de los trabajadores** (...). La ampliación de los poderes empresariales (...) ha cambiado completamente las posiciones y los equilibrios entre los poderes negociales de los trabajadores y los empresarios a favor de estos últimos"
- ¿Qué efectos tendrá el abaratamiento del despido, la nueva negociación colectiva, la regulación de la temporalidad...? "El resultado será un mayor empobrecimiento de todos los que trabajan por cuenta ajena para las empresas y para las administraciones públicas con contratos laborales".
- ¿Qué efectos en la vida de las familias trabajadoras traerá la reforma? "Evidentemente un mayor empobrecimiento y una mayor desigualdad social (...) Como positivo creo que cabe también la posibilidad de que una realidad tan dura contribuya a que dejemos de fraguar nuestra identidad como consumidores para que nos volvamos a ver como trabajadores y trabajadoras que somos."

En el mes de mayo de ese mismo año 2012, recogíamos un extracto de la carta pastoral de D. Antonio Algora, obispo de Ciudad Real y responsable del Dpto de Pastoral Obrera de la CEAS, que con motivo del 4º domingo de Cuaresma dirigió a sus diocesanos y en la que comentaba algunos aspectos de la reforma laboral recién aprobada. Algunos apuntes de ella:

- "No me toca a mí juzgar de la conveniencia o no, en el aspecto técnico y jurídico de una Ley (...). Los ciudadanos no tenemos elementos de juicio suficientes para dar una opinión técnica en temas cada vez más complejos"
- "Dicho esto, de lo que sí estamos en condiciones de juzgar es de la bondad o maldad de una Ley que rebaja claramente los derechos de los trabajadores respecto a situaciones anteriores (...)
- "Nadie habla de provisionalidad en las medidas (...), luego **lo que se quiere hacer es un**"mercado de trabajo" en el que los empleadores hagan y deshagan a su antojo, olvidando
 que el empleado posible es, ante todo y sobre todo, persona (...), no una mera fuerza de
 trabajo...
- "Con estas medidas (...) no habremos avanzado nada en que el trabajador se sienta realizado con su trabajo y le sirva para llevar una vida estable y sin sobresaltos; que haga posible la familia, la educación de los hijos, el tejido social compacto y fuerte que hace personas y países fuertes..."

- "No sé si es muy descabellado pensar que, **en el río revuelto de la Crisis, están pescando los más poderosos** sin contar con la opinión de la sociedad."

4.2 ANÁLISIS POSTERIORES DE SU INCIDENCIA

En marzo de 2013, en un artículo elaborado por nuestra redacción para analizar el primer año transcurrido desde la reforma, se podía leer:

- Han desaparecido 850.000 puestos de trabajo, el despido indemnizado con 20 días ha aumentado casi un 50% y los EREs un 66%.
- No se ha creado empleo ni se ha reducido el paro.
- "Mientras las autoridades y a propia sociedad civil no entiendan que el mayor reto actual al que nos enfrentamos es el de la generación de trabajo decente (...) capaz de reducir la pobreza, la desigualdad y la injusticia, habremos de convivir con unas dramáticas tasas de paro generadoras de gran dolor y sufrimiento. Toda una amenaza para la cohesión y la convivencia de la que pocos parecen ser conscientes."

Finalmente, hace casi ahora un año, en mayo de 2014, en un artículo con motivo de los dos años de vigencia decíamos y recogíamos cosas como:

- "En realidad, por más que oficialmente se dijera otra cosa, los cambios de las normas laborales perseguían promover la llamada devaluación interna (...) .En cristiano: rebajar los costes laborales para que las empresas españolas fueran más competitivas".
- Declaraciones de Luis de Guindos, Ministro de Economía, en un foro organizado por la OCDE en febrero: "Ahora hemos ganado competitividad a través de la devaluación interna, haciéndolo mejor que nuestros pares en términos de costes laborales y sin ningún tipo de efectos secundarios como en el pasado".
- Informe "Precariedad y cohesión social. Análisis y perspectivas 2014", de la Fundación Foessa: "El profundo deterioro del mercado de trabajo en la crisis y la acusada debilidad del sistema de protección social, junto con los severos recortes de prestaciones y servicios, han dado origen a un aumento sin precedentes de las distintas manifestaciones de la pobreza en España".
- "¿Qué modelo de sociedad saldrá de esta crisis? ¿Habrán merecido la pena tantos sacrificios? ¿Estamos sentando las bases para evitar nuevas situaciones de emergencia social o sencillamente estamos creando las condiciones para nuevas y más profundas fracturas sociales en las que quedarán atrapadas sin remedio cada vez más y más personas?"

5 ALGUNOS DATOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO DE TRABAJO

Para describir y juzgar cualquier realidad, también con respecto a la situación del trabajo en nuestro país, es importante ver los datos que se utilizan para describirla y, en nuestro caso, poner nuestros ojos a buscar especialmente la situación de las personas que peor lo pasan.

A continuación veremos una serie de datos indicativos de la evolución en los últimos años de algunos parámetros en los que la última o las últimas reformas laborales necesariamente han debido influir por acción o por omisión. Describiremos primero la realidad y esto nos dará elementos de juicio para saber en qué medida lo hecho (lo legislado) ha podido influir en un sentido o en otro en la situación diaria concreta de las personas trabajadoras, tengan empleo o no. Y también para ver hasta qué punto los objetivos de la Reforma se han conseguido. O qué otros efectos a cambio se han producido y hasta qué punto eran previsibles.

Los datos que se emplean son oficiales o elaborados por estudios, que se mencionan, realizados a partir de estadísticas oficiales.

5.1 EVOLUCIÓN DE LA OCUPACIÓN

En el primer año tras la aprobación de la reforma de febrero de 2012, el desempleo aumentó en 0,6 MPersonas.

Pese a haber bajado el número de activos (0,4 MPersonas), a fin de 2014 el número de personas ocupados es similar al de tres años atrás.

El desempleo es medio punto inferior. Pero también lo es la tasa de actividad (muchas más personas no tienen empleo ni lo buscan).

El número de afiliaciones a la SS ha aumentado desde finales de 2012, punto más bajo desde el comienzo de la crisis, pero aún está muy lejos de los niveles previos a esta (1,6 MPersonas menos).

Encuesta de Población Activa (EPA). Serie histórica (Datos en miles de personas).

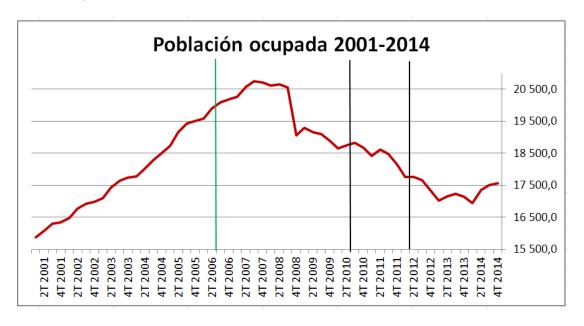
Trimestre	Activos ²	Ocupados	Desempleados	Tasa de actividad³ (en %)	Tasa de paro (en %)
4T 2014	23 026,8	17 569,1	5 457,7	59,77	23,70
3T 2014	22 931,7	17 504,0	5 427,7	59,53	23,67
2T 2014	22 975,9	17 353,0	5 622,9	59,63	24,47
1T 2014	22 883,9	16 950,6	5 933,3	59,46	25,93
4T 2013	23 070,9	17 135,2	5 935,6	59,86	25,73
3T 2013	23 173,4	17 230,0	5 943,4	60,04	25,65
2T 2013	23 207,9	17 160,6	6 047,3	60	26,06
1T 2013	23 308,4	17 030,2	6 278,2	60,18	26,94
4T 2012	23 360,4	17 339,4	6 021,0	60,23	25,77
3T 2012	23 491,9	17 667,7	5 824,2	60,55	24,79
2T 2012	23 489,5	17 758,5	5 731,0	60,5	24,4
1T 2012	23 433,0	17 765,1	5 667,9	60,31	24,19

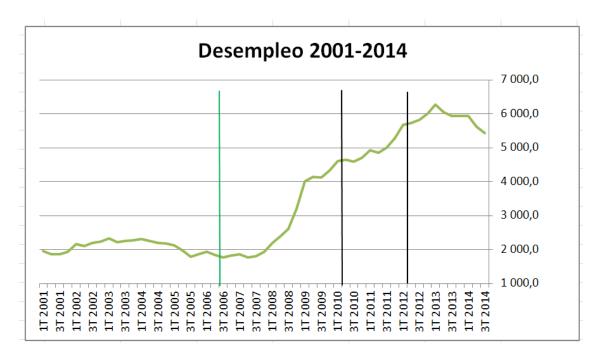
² Activos = Ocupados + desempleados

³ Tasa de actividad = Población activa / Población en edad de trabajar



Nota: las líneas verticales indican los momentos de entrada en vigor de las tres últimas reformas laborales puestas en marcha en España.





Datos de afiliación a la Seguridad Social:

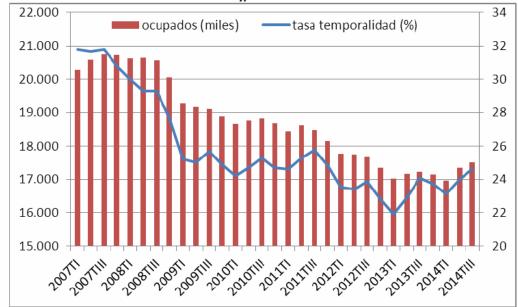
	Nº afiliados (último día mes)	Diferencias desde diciembre de 2014
dic-08	18.305.613	-1.653.729
dic-09	17.640.018	-988.134
dic-10	17.478.095	-826.211
dic-11	17.111.792	-459.908
dic-12	16.332.488	319.396
dic-13	16.258.042	393.842
dic-14	16.651.884	

Fuente: Gabinete Técnico CEC, a partir de MEYSS.

5.2 TEMPORALIDAD Y ROTACIÓN LABORAL

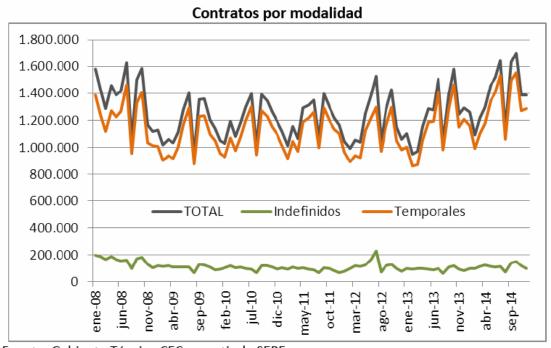
La temporalidad sigue siendo uno de los principales problemas del mercado laboral español. De hecho, se está produciendo un ascenso desde 2013, de modo que la cierta recuperación del empleo a la que estamos asistiendo en los últimos meses ha sido claramente de carácter temporal, reflejándose en nuevos aumentos de la tasa.

Evolución del número de ocupados (miles, eje izdo) y de la tasa de temporalidad (%, eje dcho), 2007-2014



Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de datos de la EPA, INE.

De este modo, el aumento del número total de **contratos laborales registrados** se debe al comportamiento de la contratación temporal y en menor medida de la indefinida.



Fuente: Gabinete Técnico CEC, a partir de SEPE.

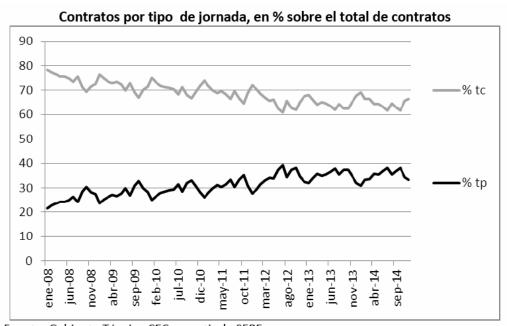
Por otro lado, es importante destacar que la **duración media de los contratos** ha ido descendiendo desde el comienzo de la crisis. En 2008 la duración media en días de los contratos temporales era de 77,1 días; en 2011 de 61,6; y **en 2014 de 57**.

5.3 TRABAJO A TIEMPO PARCIAL/COMPLETO

Hasta el inicio de 2012, el peso de los contratos a tiempo parcial se había mantenido por debajo del 30%, ocupando por tanto el tiempo completo más del 70% de los contratos.

A raíz de la reforma laboral de 2012, y este es uno de los efectos más claros de esta reforma, asciende el porcentaje de estos contratos en el total, hasta un tercio de los registrados.

Además, con datos de la EPA del 3T de 2014, hay que añadir que un 63,2% de los ocupados trabajaba a tiempo parcial por no encontrar un trabajo a tiempo completo (parcialidad involuntaria), frente a un 35,5% del mismo trimestre de 2008. En seis años se ha duplicado el tiempo parcial involuntario.

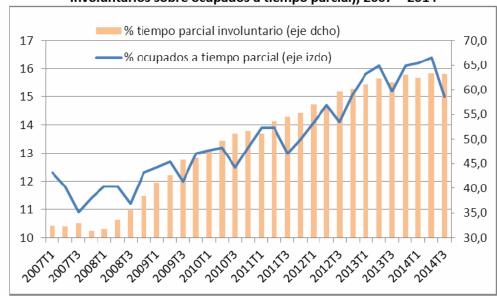


Fuente: Gabinete Técnico CEC, a partir de SEPE.

Uno de los rasgos principales de los cambios sucedidos en la parcialidad es su incidencia tanto en los empleos temporales, como indefinidos:

- En el primer caso, en diciembre de 2008 un 27% de los contratos temporales era a tiempo parcial. Este porcentaje se mantiene hasta el fin de 2011. A partir de 2012 aumenta y en diciembre de 2014 se sitúa en un 32,7%.
- En el caso de los contratos indefinidos, en diciembre de 2008 un 31,8% de los contratos era a tiempo parcial. A partir de entonces crece y en diciembre de 2014 se sitúa en un 41,7%.

La tendencia se está consolidando como un elemento estructural más de nuestro mercado de trabajo, con picos de parcialidad cada vez más altos. Así, a la tradicional temporalidad que tradicionalmente se ha vivido y se vive en el mercado laboral, se une un fenómeno laboral nuevo en nuestro país: la contratación a tiempo parcial, en especial aquélla con carácter involuntario.



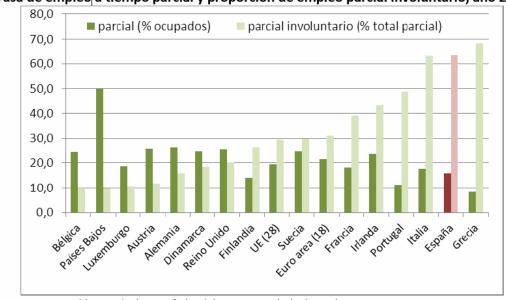
Evolución del empleo a tiempo parcial (% sobre ocupados) y parcialidad involuntaria (% involuntarios sobre ocupados a tiempo parcial), 2007 – 2014

Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de datos de la EPA, INE.

La evolución reciente del empleo a tiempo parcial ha cambiado sus rasgos fundamentales. Antes de la crisis el tiempo parcial estaba protagonizado por mujeres; ahora, a pesar de seguir siendo un tipo de empleo básicamente femenino, el empleo parcial que más ha crecido ha sido entre los hombres.

- Antes de la crisis, el principal motivo que las mujeres aducían para trabajar a tiempo parcial era el cuidado de niños y mayores y otras obligaciones familiares y, en segundo lugar, no haber encontrado un trabajo a tiempo completo. Ahora las circunstancias han cambiado y casi el 61% de las mujeres que trabajan a tiempo parcial lo hacen por no haber encontrado un trabajo a tiempo completo (frente al 33% antes de la crisis).
- En el caso de los hombres, el motivo más señalado sigue siendo (como antes de la crisis) el no haber encontrado un trabajo a tiempo completo, y el segundo, por cursar estudios o formación. Sin embargo, lo que ha cambiado ha sido la proporción: no haber encontrado otro trabajo lo señalaban como la principal causa el 32% de los ocupados a tiempo parcial antes de la crisis; ahora lo hace el 69,5%; cursar estudios o formación era otra de las razones más indicadas (23%) que actualmente ha perdido peso (sólo lo menciona un 6,7% de los hombres empleados a tiempo parcial).

Como podemos ver en el gráfico siguiente, en los países de Centroeuropa el empleo a tiempo parcial está mucho más extendido que aquí, si bien su función social genuina como mecanismo para la conciliación de la vida laboral con la personal y familiar es mucho más claro que en nuestro país (y en todos los del Sur de Europa) donde su progreso se traduce directamente en precariedad, menores ingresos y menores prestaciones sociales a la larga.



Tasa de empleo a tiempo parcial y proporción de empleo parcial involuntario, año 2013

Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de datos de Eurostat.

5.4 HORAS TRABAJADAS/NUEVOS EMPLEOS

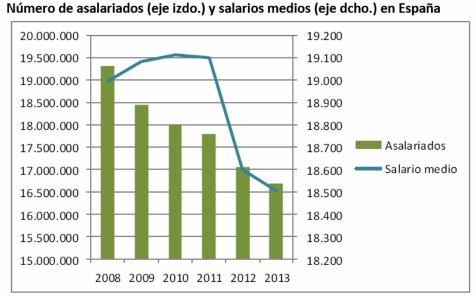
Según los datos de la Contabilidad Nacional de 2014, el año terminó con un mayor número de ocupados y horas trabajadas totales que en 2013, pese a que en el 2T llegaba a producirse la paradoja de que mientras el desempleo descendía, el número total de horas trabajadas también lo hacía.

En todo caso, al calcular la relación horas trabajadas/número de asalariados se ve la reducción en el número de horas trabajadas por la creciente incidencia del empleo a tiempo parcial.

Asalariados. Miles de horas trabajadas en conjunto				
	2013	2014	Dif	
Total horas	25 366 585	25 633 416	266 831	
Asalariados. Miles de puestos				
	2013	2014	Dif	
Total asalariados	13 980,2	14 198,7	218,5	
Horas trabajadas en el año / asalariado				
	1 814,5	1 805,3	1 221,2	

5.5 EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS. DESIGUALDAD. REDISTRIBUCIÓN

Al inicio de la crisis se produjo un fuerte incremento estadístico del valor del salario medio, debido a que la pérdida de empleo en la primera etapa de la recesión se concentró en el empleo temporal, menos cualificado y, por tanto peor remunerado. Por esta causa aumentó considerablemente el valor medio entre 2008 y 2009.

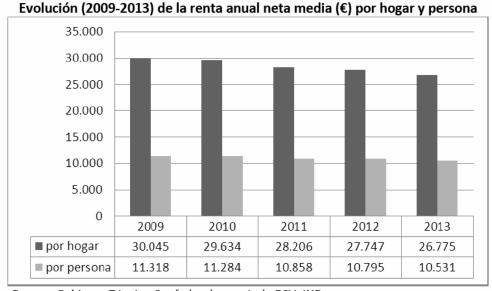


Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de AEAT.

El avance de la crisis y el inicio de la recuperación del empleo, que vienen definidos por un aumento de la temporalidad y la parcialidad, dieron lugar a un cambio de dirección en este parámetro. Por un lado, los nuevos contratos que se firman se sustentan en peores remuneraciones y, además, parte de los salarios vigentes o no se han actualizado o han sufrido un retroceso. Por otro lado, el salario de reserva (al que los trabajadores están dispuestos a aceptar un empleo) ha descendido. El resultado es un descenso de los salarios medios en el mercado de trabajo.

La extensión del desempleo y la pérdida salarial han tenido consecuencias sobre la capacidad adquisitiva de las familias españolas. El indicador de renta anual neta del INE señala las rentas medias por hogar y persona. El siguiente gráfico muestra la evolución en el periodo 2009 – 2013.

Como media en 2013, los hogares en España obtuvieron una renta de 26.775 euros, mientras los individuos alcanzaron una renta de 10.531 euros. En ambos casos la renta ha caído respecto a años previos, siguiendo la tendencia de descenso de esta variable durante la etapa de recesión. Desde 2009, los hogares han perdido más del 10% de su renta mientras la renta por persona descendió un 7%.

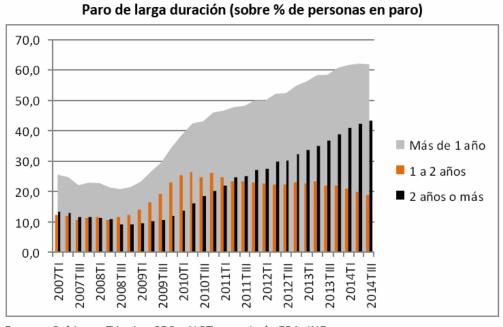


Fuente: Gabinete Técnico Confederal a partir de ECV, INE.

5.6 PARO DE LARGA DURACIÓN Y COBERTURA POR DESEMPLEO

El paro de larga duración se ha ido extendiendo con el avance de la crisis: según la EPA, el número de personas desempleadas que lleva más de un año buscando empleo ha pasado de medio millón al inicio de la crisis en 2008, a superar 3,5 millones en 2013, superándose los 3,3 millones en el tercer trimestre de 2014.

Como se puede observar, la reforma de 2012 no ha supuesto ningún cambio sobre la tendencia que venía ya produciéndose en este aspecto. Sus efectos positivos lamentablemente han sido nulos.



Fuente: Gabinete Técnico CEC - UGT a partir de EPA, INE.

En 2008 poco más del 20% de las personas en desempleo llevaban más de un año buscando empleo, un porcentaje que se eleva hasta superar el 62% a lo largo de 2014, siendo cada vez mayor la incidencia de las personas que llevan buscando más de dos años (más del 43,2% indican los últimos datos).

Al elevado número de desempleados y el aumento del paro de larga duración, se sucede el fenómeno de la precariedad en el propio desempleo. Las cifras muestran que la cobertura cada vez es menor.

La tasa de cobertura ha caído hasta un 57,8% en noviembre de 2014. Persisten los descensos, rebajando la **tasa de cobertura** (en noviembre de 2013 se situó en un 61,4%). La tasa se aleja 15,7 puntos del 2008 y 20,5 puntos del 2010.

	Tasa cobertura (%)	Diferencias anuales desde noviembre de 2014
2008	73,59	-15,71
2009	75,48	-17,60
2010	78,44	-20,56
2011	70,67	-12,79
2012	65,81	-7,93
2013	62,26	-4,38
2014	57,88	

2014: datos a noviembre. Fuente: Gabinete Técnico CEC, a partir de BEL (MEYSS)

Si bien este no fue uno de los aspectos abordados por la Reforma, es evidente que la evolución a la baja en la cobertura y la falta de medidas específicas para paliarlo salvo la espera salvadora de la recuperación del empleo, han generado muchísimas situaciones de precariedad en innumerables familias que han tenido que ver cómo sus ingresos desaparecían, cómo han tenido que dejar sus hogares por los deudas, cómo han ido engrosando las estadísticas de la pobreza y de la dependencia de las instituciones de caridad hasta para lo más básico.

6 TRABAJO Y DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Antes de comenzar a entrar en esta materia, vuelvo a hacer la advertencia que hacía al inicio: tampoco en este tema soy un experto o un estudioso, más allá de lo que conlleva la pertenencia a un movimiento que vive cada día la ilusión por evangelizar el mundo obrero y del trabajo. Ese bagaje y perspectiva marcarán por tanto mi aportación.

Es abundantísima la incidencia que sobre la cuestión fundamental del trabajo ha venido realizando el magisterio de la Iglesia desde la RN de León XIII a finales del siglo XIX.

Sólo el **profundo desconocimiento** que de la DSI tenemos los cristianos de a pie (sería bueno poder hablar de las causas de ello y de cómo podemos ir contribuyendo a remediarlo) puede justificar que tantos de nosotros tengamos una concepción y una vivencia de nuestra fe tan individualizada, tan personalista, tan desencarnada del compromiso con los problemas fundamentales que afectan al hombre, especialmente al hombre (varón y mujer) sufriente.

Más que contrastar uno a uno los postulados de la reforma laboral (las reformas laborales) con los textos y concepciones del Magisterio, vamos a hacer un **repaso de algunas de las cuestiones fundamentales abordadas por la DSI en torno al trabajo**, y eso probablemente nos servirá, para este caso y para los que puedan venir, para algo que estimo más interesante: **sembrar en nosotros estos criterios de juicio** que quieren ser la actualización del mensaje evangélico a la realidad del mundo de hoy y, más concretamente, la realidad del trabajo.

6.1 EL TRABAJO HUMANO. UN BIEN DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD AL SERVICIO DE LA VIDA

Pero ¿qué significa la palabra «decente» aplicada al trabajo? Significa un trabajo que, en cualquier sociedad, sea expresión de la dignidad esencial de todo hombre o mujer: un trabajo libremente elegido, que asocie efectivamente a los trabajadores, hombres y mujeres, al desarrollo de su comunidad; un trabajo que, de este modo, haga que los trabajadores sean respetados, evitando toda discriminación; un trabajo que permita satisfacer las necesidades de las familias y escolarizar a los hijos sin que se vean obligados a trabajar; un trabajo que consienta a los trabajadores organizarse libremente y hacer oír su voz; un trabajo que deje espacio para reencontrarse adecuadamente con las propias raíces en el ámbito personal, familiar y espiritual; un trabajo que asegure una condición digna a los trabajadores que llegan a la jubilación (CV, 63)

El trabajo humano tiene un importante valor económico pero es mucho más que eso: **es un bien de la persona**. Y eso le convierte en una cuestión política⁴ básica y fundamental.

Como decíamos antes, para la DSI el trabajo humano es clave esencial de toda la cuestión social por el hecho de constituir una **dimensión esencial de la persona**: el hombre está "desde el principio llamado al trabajo" (Gn 2, 15⁵; LE, 3), siendo éste una de las características que "lo distinguen del resto de las criaturas" y que "constituye en cierto sentido su misma naturaleza".

6.1.1 El trabajo en sentido objetivo

Para la Iglesia, el fundamento del valor y de sentido del trabajo está **en su dimensión subjetiva** (quién lo hace) y no en su dimensión objetiva (los medios para hacerlo y los bienes producidos). Porque mediante el trabajo, remunerado o no, el ser humano responde a sus necesidades materiales y espirituales.

Por tanto, **de cómo se organice** el trabajo, en función o no de responder a las necesidades de las personas poniendo en el centro a la persona que trabaja, el resultado será el reconocimiento de su dignidad o justo lo contrario (LE, 6⁶; CDSI, 271⁷)

_

⁴ Entendiendo la política como la actividad del ser humano como ser social dirigida a organizar la vida en sociedad buscando el cuidado de la vida.

⁵ "Tomó, pues, Yahvé Dios al hombre y lo dejó en el huerto de Edén, para que lo labrase y lo cuidase"

⁶ "El primer fundamento del valor del trabajo es el hombre mismo, su sujeto"

Ocurre que **el sistema económico** en el que vivimos **resalta el trabajo por su valor económico**, por su dimensión objetiva al poner el acento y el valor en lo producido y no en el productor. Desde ahí, no todo el trabajo humano tiene el mismo valor puesto que se prima aquél que da como fruto los servicios o bienes que pueden ser vendidos con la mayor ganancia económica posible. Se pone el acento en la dimensión objetiva y se minusvalora, con todas las consecuencias que de ellos se derivan, la subjetiva.

6.1.2 El trabajo en sentido subjetivo

Para la DSI la cuestión decisiva es que independientemente del valor objetivo del trabajo, **por encima** ha de estar siempre la subjetividad del trabajo, el bien de la persona, tratar el trabajo como algo que forma parte del mismo ser de la persona (LE 6). Este reconocimiento trae consecuencias muy importantes:

- El trabajo debe estar en función de la persona y no la persona en función del trabajo. Las exigencias de la producción no pueden nunca ponerse encima de esto. Cuando el trabajo se organiza en sentido opuesto el resultado es el que conocemos: una radical inversión del orden justo de valores, vivir para trabajar en lugar de trabajar para vivir (MM, 82)
- 2. El trabajo es un **bien de la persona**. Mediante él transforma la naturaleza y se transforma a sí misma, crece y de desarrolla.
- 3. En el trabajo la persona ha de poder encontrar y **responder a su vocación**, ser sujeto protagonista y realizarse.
- 4. El trabajo **no puede ser** considerado como una cosa, como **algo externo** a la persona, como una mercancía, como un instrumento de producción sin más. Cuando ocurre, se daña profundamente la humanidad de las personas pues son tratadas como cosas, como mercancías ellas mismas, se las aliena (GS, 67).
- El trabajo ha de organizarse desde el respeto a la dignidad y, por ello, desde la promoción de la responsabilidad y los derechos inherentes a la dignidad de las personas. Las políticas laborales deben tener aquí su eje. Cuando no lo hacen, se daña gravemente a ser humano (LE, 17⁸)

6.1.3 Persona, familia, sociedad

La DSI subraya que simultáneamente el trabajo tiene una dimensión personal, familiar y social (LE, 9 y 10)

 [&]quot;La subjetividad confiere al trabajo su peculiar dignidad, que impide considerarlo como una simple mercancía o un elemento impersonal de la organización productiva (...) La persona es la medida de la dignidad del trabajo"
 "Cuando se trata de determinar una política laboral correcta desde el punto de vista ético (...) tal política es correcta cuando los derechos objetivos del hombre del trabajo son plenamente respetados"

- a) El trabajo es **actividad de una persona** y ahí radica su dignidad: lo que se hace con el trabajo, se hace con ella. Y además es camino de realización de las personas, que necesitamos el trabajo para realizar nuestra humanidad y para responder a nuestras necesidades.
- b) El valor social del trabajo radica en que la persona, mediante él, colabora en la construcción de la sociedad y puede contribuir a la comunidad mediante él. Es servicio a los demás por los bienes y servicios que produce en sí mismo y por el intercambio de cualidades y capacidades, de encuentro, de relaciones humanas que posibilita. Es tarea comunitaria y también ámbito de comunión y de creación de relaciones sociales (GS, 34 y 35).
- c) El trabajo hace posible la creación de la familia y su mantenimiento, al ser uno de los fundamentos en los que esta se basa. Tanto es así que la vida familiar debe ser uno de los puntos básicos de atención cuando ha de determinarse cómo debe ser (o legislarse) el trabajo, de manera que posibilite y no obstaculice la vida familiar.

6.1.4 El trabajo, un deber, un derecho y fuente de derechos

A la vez que hace posible la colaboración de la persona en la construcción de la sociedad, y por ello mismo, el trabajo para la DSI es **un deber y una responsabilidad** de todos, responsabilidad **hacia uno mismo y hacia el prójimo**. De ahí la importancia de trabajar, y del trabajo bien hecho, como buen servicio a los que necesitan el fruto de nuestro trabajo (LE, 16).

Cerrando el círculo, el trabajo es un derecho fundamental de la persona puesto que, además de posibilitar el sostenimiento personal y familiar y la propia realización, es una injusticia y una mutilación privar a las personas de su posibilidad de contribuir al común. Pensemos que la impotencia y la frustración de los desempleados abarca en buena medida esta faceta, la de sentirse inútiles también al no poder contribución al bien común y a la construcción de la sociedad.

Por ello es fundamental garantizar, desde los poderes públicos, este derecho, promover el acceso al empleo de todas las personas en orden al bien común (CDSI, 288 y 291)

Ligados al trabajo aparecen derechos de la persona reconocidos por la DSI, que se fundamentan en la dignidad de la persona y cuyo valor es infinitamente superior a todos los demás elementos de la producción. La DSI, por ello establece la primacía del trabajo sobre el capital (GS, 67, LE, 12), que es la expresión de la primacía de la persona sobre las cosas. La DSI considera que una política laboral es correcta cuando los derechos de la persona que trabaja son plenamente respetados (LE, 17), de modo que el criterio de justicia y de humanidad de un sistema productivo es su grado de respecto a los derechos de los trabajadores.

Los derechos de los trabajadores, como todos los demás derechos, se basan en la naturaleza de la persona humana y en su dignidad trascendente (...): el derecho a una justa remuneración; el derecho al descanso; el derecho «a ambientes de trabajo y a procesos productivos que no comporten perjuicio a la salud física de los trabajadores y no dañen su integridad moral»; el derecho a que sea salvaguardada la propia personalidad en el lugar de trabajo, sin que sean «conculcados de ningún modo en la propia conciencia o en la propia dignidad»; el derecho a subsidios adecuados e indispensables para la subsistencia de los

trabajadores desocupados y de sus familias; el derecho a la pensión, así como a la seguridad social para la vejez, la enfermedad y en caso de accidentes relacionados con la prestación laboral; el derecho a previsiones sociales vinculadas a la maternidad; el derecho a reunirse y a asociarse. (CDSI, 301)

Resaltaré el acento que la DSI pone en la importancia del **derecho a percibir un salario justo**, siendo éste el criterio en que se hace verdad o no la justicia de todo el sistema socioeconómico de una sociedad con respecto al trabajo (LE, 19).

Y desde este criterio, la DSI plantea el derecho y la limitación de toda persona a la propiedad. La remuneración justa por el trabajo es necesaria para el acceso a la propiedad personal de los bienes necesarios para una vida digna. Y a la vez la propiedad privada de algunos más poderosos tiene como límite que todas las personas puedan ver satisfecho ese derecho, de manera que sea posible en bien común.

Desde el principio está el problema de la propiedad (...) La tradición cristiana no ha sostenido nunca este derecho como absoluto e intocable (...): el derecho a la propiedad privada como subordinado al derecho al uso común, al destino universal de los bienes (...) La propiedad se adquiere ante todo mediante el trabajo, para que ella sirva al trabajo. Esto se refiere de modo especial a la propiedad de los medios de producción (...) Estos no pueden ser poseídos contra el trabajo, no pueden ser ni siquiera poseídos para poseer, porque el único título legítimo para su posesión (...) es que sirvan al trabajo; consiguientemente que, sirviendo al trabajo, hagan posible la realización del primer principio de aquel orden, que es el destino universal de los bienes y el derecho a su uso común. (LE, 14)

Y en segundo lugar la DSI plantea la necesidad del **salario justo** desde la perspectiva de la familia: ha de ser **suficiente para fundar y mantener dignamente a una familia** y asegurar su futuro (LE, 19).

6.2 EL TRABAJO CONVERTIDO EN MERCANCÍA. LA NEGACIÓN DE LA DIGNIDAD DEL TRABAJO Y DE SU SERVICIO A LA VIDA

La realización de los derechos del hombre del trabajo no puede estar condenada a constituir solamente un derivado de los sistemas económicos (...) Al contrario, es precisamente la consideración de los derechos objetivos del hombre del trabajo (...) lo que debe constituir el criterio adecuado y fundamental para la formación de toda la economía (LE, 17).

Si el funcionamiento y las estructuras económicas de un sistema productivo ponen en peligro la dignidad humana del trabajador, o debilitan su sentido de responsabilidad, o le impiden la libre expresión de su iniciativa propia, hay que afirmar que este orden económico es injusto (MM, 83⁹)

Teniendo en cuenta todo lo que acabamos de decir en el apartado anterior, ¿qué crítica podría hacerse desde la DSI a la actual situación del trabajo?. A mi juicio algunos elementos podrían ser los siguientes:

HOAC. Jose Fernando Almazán 23

-

⁹ "... aun en el caso de que, por hipótesis, la riqueza producida en él alcance un alto nivel y se distribuya según criterios de justicia y equidad"

- a. Un error fundamental del capitalismo economicista vigente es que, inevitablemente, se ha convertido el trabajo en una mercancía que se compra y se vende. Este es el problema de fondo con respecto al trabajo.
- Al reducirlo a mercancía, lo que debería ser el trabajo, se ha convertido en un mecanismo de deshumanización: la persona se ha convertido en un instrumento de producción en lugar de ser tratada como un sujeto de la producción (LE, 7¹⁰).
- c. Esta inversión de valores conlleva la degradación de la persona como sujeto del trabajo y la **violación de su dignidad** como persona.
- d. Y esta violación de la dignidad del trabajo que degrada a la persona provoca dos cosas: por un lado **alienación**, puesto que se niega a la persona la capacidad humanizadora del trabajo; y por otra, **empobrecidos**: la explotación en el trabajo provoca pobreza. Ambas cosas atentan gravemente contra nuestra humanidad, como hemos visto antes (LE,8¹¹; CA, 41)
- e. Desde el primer momento que este tipo de relaciones mercantilizadas empezaron a darse, también surgió la **resistencia de los trabajadores** a ser tratados como instrumentos. Esta resistencia se transformó en solidaridad, en luchas y devino en reconocimiento de los derechos vinculados al trabajo y de la dignidad de la persona en que se sustenta. Pero el problema de fondo de la mercantilización persiste.
- f. Este problema de la degradación del sujeto de trabajo y de la mercantilización del mismo trabajo, ha provocado históricamente el **conflicto entre trabajo y capital**. Esta confrontación es deshumanizadora puesto que supone que los poseedores del capital tienden a controlar el trabajo para sacar de él el máximo provecho económico mientras que los poseedores del trabajo tienden a resistirse a tal dominio, pues del trabajo y de las condiciones en que lo desarrollan depende su vida.
- g. Este conflicto persiste hoy con fuerza, aunque **con nuevas formas**, como las que nacen de un funcionamiento globalizado de la economía, del sistema de producción, de consumo y financiero, que tiende a instrumentalizar a las personas para su funcionamiento:
 - "Actualmente, el conflicto presenta aspectos nuevos y, tal vez, más preocupantes: los progresos científicos y tecnológicos y la mundialización de los mercados, de por sí fuente de desarrollo y de progreso, exponen a los trabajadores al riesgo de ser explotados por los engranajes de la economía y por la búsqueda desenfrenada de productividad" (CDSI, 279)
- h. En fin, sólo hay un camino para superar este conflicto que daña a cada ser humano y a la humanidad entera: superar la contraposición entre capital y trabajo a través del reconocimiento práctico de la primacía de la persona sobre las cosas, del trabajo sobre el capital (LE, 13). Y esto implica:

-

¹⁰ "El peligro de considerar el trabajo como una «mercancía sui generis», o como una anónima «fuerza» necesaria para la producción (...), existe siempre, especialmente cuando toda la visión de la problemática económica esté caracterizada por las premisas del economicismo materialista."

 $^{^{11}}$ "Los pobres aparecen en muchos casos como resultado de la violación de la dignidad del trabajo humano"

- Que el conjunto del proceso de producción debe ajustarse a las necesidades de las personas.
- Que son los derechos de los trabajadores los que deben constituir el criterio básico y fundamental para la construcción o reforma de toda la economía.
- Que hay que reconocer prácticamente, en la forma de organizar el trabajo, la primacía de la dimensión subjetiva: poner en primer lugar la dignidad de la persona en el trabajo¹².

6.3 EL MODELO DE LA FLEXIBILIDAD Y PRECARIEDAD LABORAL

El conflicto generado por la mercantilización del trabajo del que habla la DSI, se manifiesta hoy en la progresiva implantación de un modelo laboral basado en la "flexibilidad" que supone precariedad en el empleo y precariedad vital de las personas.

Es un modelo de organización del empleo que se caracteriza por **cinco premisas**: trabajar pero no en la misma empresa, ni en la misma profesión, ni en la misma ciudad, ni con el mismo salario ni con el mismo horario.

El que hasta hace poco tiempo era **el modelo habitual** (empleo estable, normalmente en la misma empresa, con promoción profesional, horario y salario fijos,...) se considera que tiene una "rigidez" y unos **costes demasiado elevados**, que impiden la rentabilidad y la competitividad de las empresas. Para competir, se dice, hay que eliminar esas rigideces, ser mucho más flexible **para adaptarse a las situaciones cambiantes** de la economía.

Todo esto tiene consecuencias vitales muy importantes para las personas trabajadoras:

- a. La flexibilidad en la permanencia de la empresa dificulta o llega a impedir la seguridad mínima necesaria para que la persona y su familia puedan plantearse un **proyecto vital**.
- La movilidad funcional (hoy haces esto, mañana otra cosa), además de afectar a la seguridad vital de la persona trabajadora, impide su vocación profesional, lo más genuino del ser humano.
- c. La movilidad geográfica en busca de ofertas de puestos de trabajo, dificulta y llega a **romper las relaciones** familiares, culturales y sociales.
- d. La flexibilidad constante en los horarios de trabajo (y también las nuevas tecnologías de comunicación e información), perjudican la salud física y psíquica del trabajador, desestructuran su tiempo de vida y la convierten toda ella en tiempo productivo: el tiempo de trabajo invade cada vez más aspectos y espacios de la vida de la persona.
- e. La flexibilidad salarial rompe la seguridad en los procesos de vida de las personas y con ello su **autonomía personal y la seguridad familiar**.

¹² Y véase que hablamos, como la DSI, de dignidad, no de privilegios.

La movilidad laboral, asociada a la desregulación generalizada, ha sido un fenómeno importante (...) Cuando la incertidumbre sobre las condiciones de trabajo a causa de la movilidad y la desregulación se hace endémica, surgen formas de inestabilidad psicológica, de dificultad para abrirse caminos coherentes en la vida, incluido el del matrimonio. Como consecuencia, se producen situaciones de deterioro humano y de desperdicio social (...) El paro provoca hoy nuevas formas de irrelevancia económica (...),mina la libertad y la creatividad de la persona y sus relaciones familiares y sociales, con graves daños en el plano psicológico y espiritual. Quisiera recordar a todos (...) que el primer capital que se ha de salvaguardar y valorar es el hombre, la persona en su integridad: «Pues el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económico-social» (CV, 25)

Se trata al ser humano como un instrumento más de producción, lo que provoca **tres reducciones** de la naturaleza humana:

- En especial en los empleos de menor cualificación, trata a las personas como si fueran todas unidades productivas iguales, ignorando la riqueza de su diversidad: edad, sexo, condición,..
- 2. Se trata a la persona como si fuera un individuo aislado, ignorando que forma parte de una familia y de una sociedad y que necesita cultivar esa dimensión social de su vida. Especialmente importante en el caso de la familia: se vive la ficción de que se contrata a individuos cuando lo que en realidad se hace es contratar a un miembro de una familia.
- 3. Se trata a las personas como si todo el tiempo de su vida fuera tiempo de trabajo, al que se subordina todo lo demás, ignorando las necesidades de tiempo biológico, personal, familiar, social... y tiende a someter todo el tiempo de vida al tiempo de trabajo.

En el modelo que se está imponiendo de la flexibilidad laboral, el trabajo se está reduciendo a su expresión más instrumental y **se acaba liberando a las empresas de su responsabilidad social:** los trabajadores son los responsables de su propia "empleabilidad" para lo cual han de adaptarse indefinidamente a las exigencias del sistema productivo, siendo permanentemente competitivos. Esto tiene serias consecuencias para las personas trabajadoras:

- Un deterioro constante de las condiciones de trabajo, deplorables ya para muchos.
- Indefensión creciente en el puesto de trabajo, que genera dependencia e inexistencia práctica de derechos para muchos, bien por el hecho de su contratación temporal, bien por no querer arriesgarse a dejar de trabajar por reivindicar los derechos.
- **Empobrecimiento y exclusión de las personas menos "rentables"**: mayores de 45 años, jóvenes o inmigrantes sin formación o experiencia, parados de larga duración, mujeres con escasa cualificación y en edad fértil,...

Por otro lado, las nuevas formas de organización de la empresa (descentralización y segmentación de la producción, subcontratación, falsos autónomos,..), la lejanía creciente de los procesos de decisión (concentración empresarial globalizada, fondos de inversión especulativos,...) dificultan cada vez más las funciones sociales de las empresas pues cada vez más estas se rigen casi

exclusivamente por la búsqueda del máximo beneficio sin apenas asumir ninguna responsabilidad social.

Por último, es necesario subrayar algo muy importante: esta configuración del trabajo que resulta del modelo de la flexibilidad no es algo natural o que se haya producido por generación espontánea (CDSI, 317). Es una construcción política, fruto de decisiones políticas, económicas y empresariales.

Con frecuencia se nos presenta la situación actual del trabajo como el resultado espontáneo e irremediable de la dinámica económica, a la que deben adaptarse las personas, las instituciones y las políticas laborales mediante reformas. No hacerlo es estar "fuera de la realidad".

Pero en absoluto es cierto. La actual situación del trabajo se ha ido construyendo a través de un conjunto de decisiones políticas y, en especial, de una muy determinada orientación de las políticas laborales (CV, 25). El problema de la concepción y la organización del trabajo es un problema político fundamental, de dimensión nacional pero sobre todo internacional, y no una especie de fatalidad natural inevitable.

7 ¿QUÉ PODEMOS HACER?.

En la reflexión del Día de la HOAC para este año 2015 ("Trabajo y Familia. Derechos familiares de las personas y derechos sociales de las familias") proponemos maneras concretas de ir dando pasos, en mitad de esta situación, convencidos de que necesitamos avanzar en la afirmación práctica esos derechos porque nuestro modelo social hace muy difícil en la práctica el desarrollo de la vida digna de las personas.

Claramente una de las cosas que hay que hacer con más fuerza es defender el trabajo digno.

7.1 DEFENDER EL TRABAJO DIGNO

Hoy es esencial defender el trabajo digno, el derecho a trabajar de toda persona capaz de ello (no sólo al empleo, que es trabajo asalariado, sino a realizar una actividad útil socialmente) y a un trabajo realizado en condiciones dignas de la persona, que es siempre el sujeto del trabajo. Es esencial defender ese derecho porque en nuestro modelo social se niega sistemáticamente y la forma en que trabajan muchos hombres y mujeres es un obstáculo para la vida familiar. La defensa del trabajo digno es esencial para la realización de las personas y de las familias.

Además, como hemos visto antes, hoy se están negando en el trabajo, particularmente en el empleo, principios básicos de humanidad, principios que la Doctrina Social de la Iglesia subraya insistentemente.

Entre otras cosas, defender hoy el trabajo digno significa:

a) Romper la actual lógica de pensar y organizar el trabajo desde las exigencias de la economía y la de adoptar las decisiones políticas desde la adaptación forzada de los trabajadores a la lógica económica. Necesitamos plantearnos las cosas en sentido contrario: ¿qué funcionamiento de la economía es necesario para que en ella el trabajo pueda ser el instrumento de comunión y

realización humana que está llamado a ser? Y lo mismo en las decisiones políticas: ¿qué decisiones políticas son necesarias para que el trabajo pueda realizarse en condiciones dignas para el ser humano y que colaboren a la libertad, la solidaridad y la fraternidad entre las personas?

b) Plantear el sentido y el valor del trabajo más allá del empleo: necesitamos el reconocimiento del valor que para las personas y para la sociedad tienen muchos trabajos que no son empleos y que, precisamente por ello, sufren una minusvaloración social que, en demasiadas ocasiones, es también una minusvaloración social de las personas que los realizan. Un ejemplo muy claro lo tenemos en el trabajo de cuidado del hogar y la vida familiar; o también en muchos trabajos que hacen posible el funcionamiento de organizaciones sociales, cívicas, educativas..., que no son empleos, pero sí trabajos de un enorme valor social.

Necesitamos medidas políticas que hagan posibles estos trabajos y su reconocimiento social en condiciones adecuadas y sin mercantilizarlos. Porque el desafío social al que nos enfrentamos no es sólo cómo distribuir de manera justa y digna el empleo (que también tenemos ese reto), sino cómo distribuir y reconocer socialmente todos los trabajos necesarios para la vida humana. Necesitamos ordenar el trabajo -tanto el que es empleo como el que no- para responder a las necesidades humanas. Y necesitamos liberar tiempo para construir relaciones en las que el trabajo de unos puesto al servicio de los otros no esté regido simplemente por relaciones mercantiles, sino por la gratuidad, la solidaridad y los intercambios voluntarios de dones y capacidades.

- c) Luchar por condiciones dignas de empleo: hoy es fundamental luchar por unas condiciones dignas de empleo y por el respeto a los derechos laborales de trabajadores y trabajadoras, porque se están extendiendo los empleos precarios y deshumanizadores en condiciones indignas para el ser humano y sin ningún respeto a los derechos laborales. Porque el empleo de cada vez más personas (o el poder tenerlo) depende crecientemente de su total sumisión a lo que se les impone. Sin la lucha por la afirmación de los derechos de las personas en el empleo no es posible humanizar el trabajo. La acción sindical y las políticas laborales son fundamentales en este sentido y necesitan priorizar la situación de los trabajadores más vulnerables y empobrecidos.
- d) Articular de forma humanizadora el trabajo y el descanso: frente a la lógica que nos hace vivir para trabajar y consumir, necesitamos construir la lógica de trabajar y consumir para vivir. Esto implica que hemos de conquistar tiempo y espacio para hacer posible la vida y el cuidado de la vida, porque la forma en que está hoy organizado el trabajo, para muchas personas, consume su vida ya que todo su tiempo vital está subordinado al tiempo productivo y ello desestructura su vida personal, familiar y social. Necesitamos igualmente romper la dinámica de que el tiempo libre esté, en gran medida, organizado por el consumismo. Se ha convertido así en una prolongación, con otras formas, del mismo economicismo que deshumaniza el trabajo humano. Necesitamos convertir el descanso en tiempo personal y comunitario de contemplación de nuestra vida, de comunión, de celebración, de gratuidad..., desde el que cobre sentido el conjunto de nuestra existencia. Todo esto es esencial para la vida familiar.

Un aspecto enormemente importante en este sentido es el **Domingo Libre para todos**¹³, algo sobre lo que hemos perdido ya, en muchos casos, hasta la conciencia de su radical importancia. Veamos como lo plantea el Papa Francisco:

"El domingo, este domingo en familia, no es perder el tiempo...Es un punto crítico, in punto que nos permite discernir, evaluar la realidad humana en el sistema económico en el cual nos encontramos...Es un espacio de gratuidad que estamos perdiendo...¿A qué queremos dar prioridad? El domingo libre de trabajo -exceptuados los servicios necesarios- afirma que la prioridad no es la economía, sino lo humano, lo gratuito, las relaciones no comerciales, familiares, de amigos, y para los creyentes la relación con Dios y con la comunidad. Quizá haya llegado el momento de preguntarnos si trabajar el domingo es una verdadera libertad" 14

- e) Luchar por la defensa y extensión de los derechos sociales: el reconocimiento efectivo de los derechos sociales es una condición fundamental para liberar el trabajo de la esclavitud economicista a la que está sometido. Son un elemento decisivo para la libertad de las personas y, especialmente, para la libertad ante el empleo y las condiciones en que se realiza.
- f) Desvincular derechos sociales y empleo: es necesario desvincular progresivamente el reconocimiento efectivo de los derechos sociales del empleo. De lo contrario, empleo precario y desempleo supondrán cada vez más derechos sociales más precarios. Para liberar el empleo de la esclavitud economicista es necesario caminar hacia la garantía universal de todos los derechos sociales, con independencia del empleo de las personas y de su contribución individual a las prestaciones. Esto supone avanzar en una financiación de los mismos a través de políticas fiscales más justas. Pensemos, por ejemplo, lo que supone para las futuras pensiones en empleo tan precario y el desempleo que hoy sufren tantos jóvenes: ¿qué pensiones de jubilación tendrán de mantenerse la actual tendencia?. En la desvinculación entre derechos sociales y empleo es necesario contemplar el asegurar socialmente una renta para todas las personas y familias, porque hoy el salario, sujeto al empleo escaso y precario, en muchos casos ya no puede cubrir las necesidades básicas de todas las personas y familias.

7.2 DEFENDER LOS DERECHOS SOCIALES

A la vez que el trabajo digno, hoy es imprescindible también defender los derechos sociales de los trabajadores, es un deber de justicia. Lo exige la dignidad de las personas, el bien de la sociedad y, en particular, las necesidades de los empobrecidos. Es hoy fundamental para construir un futuro más humano y para defender la justicia en la vida social.

Para ello necesitamos defender y extender socialmente algunas convicciones y prácticas:

a) Existen recursos suficientes para financiar los derechos sociales. No es cierto que sea inevitable hacer recortes en educación, en sanidad, en prestaciones sociales..., porque, debido a la situación económica, no hay recursos para financiarlos. No es que no exista dinero suficiente,

_

¹³ Pueden verse iniciativas de defensa del Domingo Libre en www.hoac.es, apartado Mundo Obrero y del Trabajo, Familia Obrera, como la de la Alianza Europea por el Domingo Libre de Trabajo.

¹⁴ Discurso del Papa Francisco al Mundo del Trabajo en Molise, 5-7-2014

sino que se ha hecho la opción política, sometiéndose a los deseos de los más poderosos económicamente¹⁵, de dedicar más recursos sociales a su acumulación de riqueza en lugar de hacerlo a responder a las necesidades sociales. Es la injusta distribución de la riqueza social la que dificulta la financiación de los derechos sociales.

- b) Los derechos sociales deben tener prioridad, porque son indispensables para la libertad de las personas, en particular de los empobrecidos. Los derechos sociales no son un coste que haya que reducir lo más posible, porque significan la defensa de la dignidad de las personas y crean condiciones para desarrollar humanamente la vida personal, familiar, social. Una adecuada protección social es necesaria para que las personas no sean esclavizadas por las exigencias de la máxima rentabilidad económica.
- c) La defensa de los derechos sociales necesita defender que haya **servicios públicos suficientes y la oposición a la privatización** de los servicios públicos vinculados a los derechos sociales. Su privatización significa someterlos a la lógica del negocio y provocar mayores desigualdades e injusticias. Por ejemplo, la supuesta "libertad de elección" (en temas como la sanidad, los planes de pensiones...) es, de hecho, un ataque a la universalidad de los derechos sociales y perjudica a los empobrecidos; genera comportamientos individualistas en aquello que más necesita de defensa de lo común para que se avance en justicia, garantizando la calidad y la suficiencia de las prestaciones para todos¹⁶.
- d) La defensa de los derechos sociales necesita extender la conciencia de que son imprescindibles políticas fiscales justas que redistribuyan de manera equitativa la riqueza y, al mismo tiempo, favorezcan la corresponsabilidad y honradez de todos los ciudadanos.
- e) Los derechos sociales **están ligados a la dignidad de toda persona, no son derechos que emanen de tener o no un empleo, de haber nacido en un lugar u otro...,** pertenecen a todo persona por el hecho de serlo. Por tanto, deben garantizarse para todas ellas.

8 UNA TAREA TAMBIÉN ECLESIAL

Todo cuando hemos planteado en el apartado anterior para avanzar hacia la afirmación práctica del trabajo digno y de los derechos sociales es una tarea de toda la sociedad. Pero es también una tarea propiamente eclesial.

Los cristianos y las comunidades eclesiales, estamos llamados a implicarnos activamente en todo ello, a **asumir nuestra responsabilidad en el necesario cambio de mentalidad**, en la reivindicación de políticas en la defensa de los derechos sociales y de un trabajo digno ... Es un **camino necesario**

¹⁵ Esto significa una perversa inversión de valores, la negación de un principio fundamental de humanidad, porque "las necesidades de los pobres deben tener preferencia sobre los deseos de los ricos; los derechos de los trabajadores, sobre el incremento de los beneficios" (Juan Pablo II, Discurso en Toronto, septiembre 1984).

¹⁶ La DSI insiste en que existen bienes comunes que no deben dejarse en manos del mercado, porque no pueden ser tratados como mercancías: "Es deber del Estado proveer a la defensa y tutela de los bienes colectivos como son el ambiente natural y el ambiente humano, cuya salvaguardia no puede estar asegurada por los simples mecanismos de mercado (...) Hay bienes que por su naturaleza no se pueden ni se deben vender o comprar" (Juan Pablo II, "Centesimus annus", 34 y 40). "La actividad económica no puede resolver todos los problemas sociales ampliando sin más la lógica mercantil" (Benedicto XVI, "Caritas in veritate", 36).

para la evangelización, para acoger la permanente llamada del Evangelio de Jesucristo al cuidado de la vida. Como lo es para acoger la invitación del Papa Francisco a ser "una Iglesia en salida"¹⁷, una Iglesia de puertas abiertas, casa de todos, en particular de los pobres¹⁸, una Iglesia que "primerea, se involucra, acompaña, fructifica y festeja" en la vida cotidiana de las personas y las familias, una comunidad evangelizadora que "se mete con obras y gestos en la vida cotidiana de los demás, achica distancias, se abaja hasta la humillación si es necesario, y asume la vida humana, tocando la carne sufriente de Cristo en el pueblo"¹⁹. Una Iglesia, en definitiva, que, porque escucha a Jesús, el Cristo, escucha el clamor de los pobres, el clamor por la justicia, y se empeña en construir justicia y solidaridad según el proyecto del Reino de Dios²⁰.

Involucrándonos en las tareas y caminos que hemos señalado en el apartado anterior, hay **tres aspectos que son especialmente importantes** para avanzar en ser grupos y comunidades eclesiales cada vez más y mejor al servicio de las personas y familias:

- a) Proponer la visión cristiana del trabajo y de la vida. Aprender vitalmente a mirar y valorar la realidad de las personas y las familias trabajadoras a la luz del Evangelio y de la Doctrina Social de la Iglesia, compartiendo con otros esa manera de mirar y valorar.
- b) Crear y cuidar **espacios abiertos** en nuestras comunidades eclesiales donde podamos compartir, reflexionar, orar...la realidad concreta de las personas y las familias trabajadoras.
- c) Ofrecer un testimonio comunitario de entrega y servicio a las necesidades de las personas y familias, de servicio a la causa de la justicia que reclama la situación de los pobres, de tantas personas trabajadoras empobrecidas. Y en ello es fundamental, también, el testimonio de las personas cristianas. Por ello es también llamada, desde la Doctrina Social de la Iglesia, a formar su conciencia sociopolítica como dimensión esencial de la vivencia de la fe en Jesucristo, a conocer e implicarse en la realidad.

Hemos de preguntarnos hasta qué punto nos sentimos interpelados por ello desde nuestra fe y cuál es y ha de ser nuestra actitud y nuestro compromiso personal, y como Iglesia, con respecto a ello (CDSI, 321).

9 OTRAS REFERENCIAS A TENER MUY EN CUENTA

9.1 EL TRABAJO EN EG Y EL PAPA FRANCISCO

No siendo propiamente textos de la DSI, sí parece adecuado referirse, aún brevemente, a las insistencias, la intensidad y la claridad con que el Papa Francisco se ha referido en repetidas ocasiones al problema del trabajo relacionándolo directísimamente con la dignidad de las personas.

En primer lugar, en Evangelii Gaudium, aparecen referencias al trabajo en diferentes partes y contextos del documento. En el apartado "No a una economía de la exclusión", la lógica y los efectos

¹⁷ Francisco, EG, 20-24.

¹⁸ EG, 48.

¹⁹ EG, 24

²⁰ EG 187-188

generados por la economía dominante son directamente identificados con el quinto mandamiento y se menciona la ausencia de trabajo como el primero de los síntomas claros de ello.

53. Así como el mandamiento de «no matar» pone un límite claro para asegurar el valor de la vida humana, hoy tenemos que decir «no a una economía de la exclusión y la inequidad». Esa economía mata (...).Como consecuencia de esta situación, grandes masas de la población se ven excluidas y marginadas: sin trabajo, sin horizontes, sin salida. Se considera al ser humano en sí mismo como un bien de consumo, que se puede usar y luego tirar. Hemos dado inicio a la cultura del «descarte» que, además, se promueve (...) Los excluidos no son «explotados» sino desechos, «sobrantes».

También se realiza una **crítica severa y directa a la teoría del derrame** y a la confianza depositada en los que la defienden. Esta teoría es la que está en el fondo ideológico de cualquiera de las reformas laborales habidas hasta la fecha: es necesario flexibilizar y reducir coste para que la economía mejore y crezca y se puedan generar nuevas oportunidades de negocio y, con ello, de empleo.

54. En este contexto, algunos todavía defienden las teorías del «derrame» (...) Esta opinión, que jamás ha sido confirmada por los hechos, expresa una confianza burda e ingenua en la bondad de quienes detentan el poder económico y en los mecanismos sacralizados del sistema económico imperante (...)

En segundo lugar, la posibilidad de salida de la pobreza y de la "inclusión social de lo pobres" se relaciona directamente con la existencia de la posibilidad de acceder a un trabajo realizado en condiciones dignas y por el que se perciba un salario justo:

192. (...) No hablamos sólo de asegurar a todos la comida, o un «decoroso sustento», sino de que tengan «prosperidad sin exceptuar bien alguno». Esto implica educación, acceso al cuidado de la salud **y especialmente trabajo**, porque en el trabajo libre, creativo, participativo y solidario, el ser humano expresa y acrecienta la dignidad de su vida. **El salario justo** permite el acceso adecuado a los demás bienes que están destinados al uso común.

Por último, en el apartado dedicado a la "economía y distribución del ingreso", dedica un número a colocar en primer orden de prioridades la dignidad de las personas y el bien común como piezas sobre las que construir la economía. Y a la vez, recalca que la vivencia de nuestra fe pasa por un claro compromiso con la justicia económica y sitúa la verdadera vocación empresarial en la construcción del bien común y la accesibilidad de los bienes para todos, en fuerte contradicción con la lógica capitalista del beneficio individual como motor de la vida de las personas y de la historia.

203. La dignidad de cada persona humana y el bien común son cuestiones que deberían estructurar toda política económica, pero a veces parecen sólo apéndices (...) para completar un discurso político sin (...) programas de verdadero desarrollo integral. ¡Cuántas palabras se han vuelto molestas para este sistema! Molesta que se hable de ética, molesta que se hable de solidaridad mundial, molesta que se hable de distribución de los bienes, molesta que se hable de preservar las fuentes de trabajo, molesta que se hable de la dignidad de los débiles, molesta que se hable de un Dios que exige un compromiso por la justicia. (...) La vocación de un empresario es una noble tarea, siempre que se deje interpelar por un sentido más amplio

de la vida; esto le permite servir verdaderamente al bien común, con su esfuerzo por multiplicar y volver más accesibles para todos los bienes de este mundo.

También en este apartado encontramos una crítica al modo de proceder habitual en materia laboral por parte de los gobiernos cuando se apela a la flexibilidad/precariedad como herramienta para aumentar el retorno de las inversiones:

204. (...) El crecimiento en equidad exige (...) una mejor distribución del ingreso, a una creación de fuentes de trabajo, a una promoción integral de los pobres que supere el mero asistencialismo. (...) La economía ya no puede recurrir a remedios que son un nuevo veneno, como cuando se pretende aumentar la rentabilidad reduciendo el mercado laboral y creando así nuevos excluidos.

Finalmente, y entrando en el actuar, es muy destacable la llamada a los cristianos a la **imprescindible participación en política** y a la dignificación de esta labor, siempre que, cuidado, esta vaya dirigida a **conseguir el bien común social**, superando y combatiendo la lógica de esta economía que empobrece y mata la dignidad de tantas personas. Hay que estar en política con este fin, no con otros contradictorios con él.

205. ¡Pido a Dios que crezca el número de políticos capaces de entrar en un auténtico diálogo que se oriente eficazmente a sanar las raíces profundas y no la apariencia de los males de nuestro mundo! (...) Tenemos que convencernos de que la caridad «no es sólo el principio de las micro-relaciones, como en las amistades, la familia, el pequeño grupo, sino también de las macrorelaciones, como las relaciones sociales, económicas y políticas». ¡Ruego al Señor que nos regale más políticos a quienes les duela de verdad la sociedad, el pueblo, la vida de los pobres! (...) Estoy convencido de que a partir de una apertura a la trascendencia podría formarse una nueva mentalidad política y económica que ayudaría a superar la dicotomía absoluta entre la economía y el bien común social.

Manifestaciones o intervenciones del Papa como las hechas en el Encuentro con el mundo del trabajo en Cagliari (22-9-2013), en la audiencia con los empleados y directivos de la Fábrica de Aceros de Terni (20-3-2014) o en el encuentro con movimientos populares en el Vaticano (28-10-2014) no son sino expresiones, quizá más emotivas, vivenciales y encarnadas, de estos mismos principios.

9.2 MENSAJE DE LA CEAS CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DE LA POTI

En 2014 se cumplieron 20 años del documento "Pastoral Obrera de toda la Iglesia" aprobado por el Pleno de la Conferencia Episcopal Española en 1994. Con este motivo se ha iniciado un proceso de revisión y actualización de la Pastoral Obrera española al que los obispos de la CEAS han querido saludar y animar. A ese documento pertenecen los párrafos siguientes:

«5.-En algunos lugares hoy el carácter sagrado de la dignidad humana no se tiene en cuenta y queda especialmente dañado por las condiciones de trabajo que imperan, con frecuencia, en nuestro mundo. La realidad del mundo del trabajo es hoy distinta a la de hace veinte años: se ha precarizado aún más, se ha desvinculado el trabajo de la dignidad del ser humano, se ha despersonalizado. Pese a tener trabajo, cada vez más, las condiciones del mismo —

especialmente las salariales- impiden que trabajar sea un medio para salir de la pobreza y la exclusión social. El trabajo se ha individualizado de tal modo que ha dejado de ser un elemento de construcción social de lo común; para muchas personas pasa a ser un instrumento de individualización egoísta que nos enfrenta a los hermanos, que fragmenta los vínculos sociales, que no crea comunión entre las personas y pueblos, que impide en muchas ocasiones una vida personal, familiar, y social. De hecho las sucesivas "reformas laborales" buscando la posibilidad de aumentar los puestos de trabajo han favorecido esta tendencia.

6.-El trabajo sigue siendo la clave (...) de la cuestión social, y esto porque en la nueva configuración del trabajo humano se asienta el nacimiento de un nuevo sujeto cuya existencia se orienta a producir y consumir, reduciendo su humanidad, hiriendo su dignidad humana, y configurando así una sociedad deshumanizada. Negar la dignidad humana del trabajador, cosificando el trabajo humano, es negar a Dios mismo, y entorpecer su proyecto de salvación para todos.

8.-La Iglesia española ha insistido en estas cuestiones por medio de multitud de cartas pastorales, homilías, y reflexiones de los obispos diocesanos, a lo largo de los años. En 1994, mediante el documento de la LXII Asamblea Plenaria se ofreció a la Iglesia que peregrina en España, una serie de orientaciones —sobre todo de carácter operativo, y propuestas pastorales- que invitaban a acoger la pastoral obrera no solo como la actividad propia de especialistas, de quienes de manera expresa eran enviados a evangelizar esa realidad, sino como eje transversal que pudiera estar presente en las distintas actividades pastorales de la Iglesia que quiere acompañar el sufrimiento de sus hijos, de todo el hombre, y de todos los hombres

11.-Queremos invitaros de nuevo a recorrer un camino de mirada y misericordia entrañable, que nos lleve a transitar senderos de justicia, en los que sembrar el Evangelio en la vida de los hombres y mujeres del mundo obrero y del trabajo. Queremos invitar a nuestras comunidades diocesanas, a las delegaciones y secretariados de pastoral obrera y del trabajo, a los movimientos apostólicos especializados en el mundo obrero, a las parroquias, comunidades, congregaciones religiosas presentes en estos ámbitos de evangelización, a mostrar desde su cercanía encarnada el rostro sufriente de Cristo que nos sigue preguntando ¿Dónde está tu hermano?

12.-Queremos hacer llegar a todos los trabajadores y sus familias nuestra solidaria y fraterna cercanía; de modo especial a quienes son víctimas de accidentes laborales y enfermedades profesionales, a quienes han perdido el trabajo sin esperanza de recuperarlo, a quienes lo tienen que realizar en condiciones precarias o injustas, a quienes se ven atrapados en la espiral de la economía sumergida, informal y sin derechos; a los jóvenes a los que se les niega el trabajo y que les lleva a afrontar con desesperanza un futuro laboral cargado de incertidumbre; a las mujeres que se ven tantas veces discriminadas en el trabajo por su propia condición, a los migrantes forzados a abandonar sus familias y hogares en busca de un trabajo que les permita vivir con dignidad»

«Es hora de favorecer las políticas de empleo, pero es necesario sobre todo volver a dar dignidad al trabajo, garantizando también las condiciones adecuadas para su desarrollo. Esto implica, por un lado, buscar nuevos modos para compaginar la flexibilidad del mercado con la necesaria estabilidad y seguridad de las perspectivas laborales, indispensables para el desarrollo humano de los trabajadores; por otro lado, significa favorecer un adecuado contexto social, que no apunte a la explotación de las personas, sino a garantizar, a través del trabajo, la posibilidad de construir una familia y de educar a los hijos (...)

Ha llegado la hora de construir juntos la Europa que no gire en torno a la economía, sino a la sacralidad de la persona humana» (Francisco, Discurso en el Parlamento Europeo, 25-11-2014).

«No existe peor pobreza material (...) que la que no permite ganarse el pan y priva de la dignidad del trabajo. El desempleo juvenil, la informalidad y la falta de derechos laborales no son inevitables, son resultado de una previa opción social, de un sistema económico que pone los beneficios por encima del hombre, si el beneficio es económico, sobre la humanidad o sobre el hombre, son efectos de una cultura del descarte que considera al ser humano en sí mismo como un bien de consumo, que se puede usar y luego tirar »

« Digamos juntos desde el corazón: Ninguna familia sin vivienda, ningún campesino sin tierra, ningún trabajador sin derechos, ninguna persona sin la dignidad que da el trabajo. » (Francisco, Encuentro mundial de movimientos populares, Vaticano, 28 de octubre de 2014).